



UNAP

Rectorado

Resolución del Consejo Universitario
N° 053-2021-CU-UNAP
Iquitos, 20 de enero de 2021

VISTO:

El Acta de la sesión ordinaria del Consejo Universitario N° 001-2021-SE-CU-UNAP, realizada el 19 de enero de 2021, que acordó ratificación de resoluciones rectorales que se han emitido con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, correspondiente al mes de noviembre de 2020;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 1111-2020-UNAP, del 12 de noviembre de 2020, se resuelve aprobar el Reglamento para la Prevención e Intervención en casos de Hostigamiento Sexual en la Comunidad Universitaria de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, el Consejo Universitario en sesión ordinaria, realizada el 19 de enero de 2021, acordó ratificar las resoluciones rectorales que se han emitido con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, correspondiente al mes de noviembre de 2020;

Que, por los argumentos expuestos, es procedente ratificar la Resolución Rectoral N° 1111-2020-UNAP, del 12 de noviembre de 2020;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar la Resolución Rectoral N° 1111-2020-UNAP, del 12 de noviembre de 2020, de acuerdo a los siguientes términos:

“ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Reglamento para la Prevención e Intervención en casos de Hostigamiento Sexual en la Comunidad Universitaria de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer que el presente reglamento que consta de veinticuatro (24) artículos, seis (06) disposiciones complementarias, modificatorias y transitorias y un (01) anexo, forman parte integrante del presente reglamento.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Imagen Institucional la publicación del presente reglamento, en el Portal Web de la Entidad: www.unapiquitos.edu.pe.

ARTÍCULO CUARTO.- Notificar la presente resolución a la Dirección General de Educación Superior Universitaria (Digesu) del Ministerio de Educación (Minedu).

ARTÍCULO QUINTO.- Precisar que quedan sin efecto las demás disposiciones que se opongan a la presente resolución rectoral.”

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL